

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2536** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 926/2013-C, en el que se ha dictado con fecha 13-01-2014 auto declarando en estado de declaración de concurso a la empresa Etiquetas Montillo, S.A., con NIF A-58296567, y domicilio en Sabadell c/Bosch i Cardellach, 23, 2.º, 7.º, en el que se ha dictado resolución de 13-01-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Declarar al deudor Etiquetas Montillo, S.A., en situación de concurso, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Barcelona.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Así lo acuerda y firma D. Raúl N. García Orejudo, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 7 de Barcelona."

Barcelona, 14 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002611-1